

# LEGISLATURA PROVINCIAL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 036 PERIODO LEGISLATIVO 19 93

EXTRACTO UNION INDUSTRIAL ARGENTINA, NOTA  
REF. AL PACTO FEDERAL P/EL EMPLEO, LA PRO-  
DUCCION Y EL CRECIMIENTO. -

Entró en la sesión de: 25-11-93

Car. de Bloquist  
1

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA

11.11.93  
MESA DE ENTRADA

Nº 036 HSI/91 FIRMA

UIA  
UNION  
INDUSTRIAL  
ARGENTINA

"SIN INDUSTRIA NO HAY NACION"

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1993. -

Señor Presidente de la  
Honorable Cámara Legislativa  
del Territorio de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Vicegob. Dr. Miguel Ángel Castro

Ref.: Pacto Federal para el Empleo,  
la Producción y el Crecimiento

De nuestra distinción:

Nos dirigimos a Ud. a fin de informarle que la Unión Industrial Argentina le ha dirigido al Gobernador de vuestra provincia una nota (que se adjunta con la presente) destacando la importancia que reviste para el sector industrial la adhesión al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento con la Nación.

Nuestro pedido se funda en la convicción de que la adhesión al Pacto permitirá disminuir fuertemente las cargas que pesan sobre las empresas industriales, derivadas de impuestos que gravan la actividad productiva, y que dificultan el logro de una mayor competitividad internacional.

Además, dado que un número importante de Provincias ya han adherido, la falta de adhesión de la vuestra genera, entre las empresas asentadas en dicho territorio, fuertes inequidades horizontales respecto a las instaladas en otras regiones.

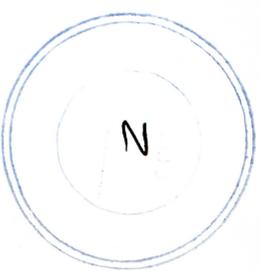
Sin otro particular, saludamos al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados con nuestra mayor consideración.

Eduardo Fraña  
Secretario

Jorge Blanco Villegas  
Presidente

PP.ves

UIA  
UNION  
INDUSTRIAL  
ARGENTINA



"SIN INDUSTRIA NO HAY NACION"

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1993.

Letra representativa del  
Territorio del Interior del Puerto  
Atlántico e Islas del Atlántico Sur  
Sr. D. José Antonio Estabillio  
S. / E

Ref.: Pacto Federal para el Empleo,  
La Producción y el Crecimiento

De nuestra consideración:

Nos permitimos dirigirnos a Ud. a fin de hacerle saber que la Unión Industrial Argentina considera sumamente importante que su Provincia adhiera al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento con la Nación.

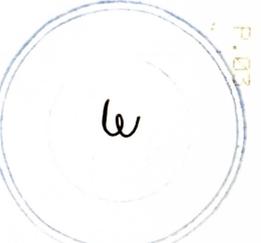
En vista de entender las razones que su provincia puede tener para no adherirse a este Pacto Federal, queremos alertar acerca de las severas consecuencias que esta situación ocasiona a la industria instalada en dicho territorio.

Nuestro pedido se funda en la convicción de que la adhesión al Pacto permitirá disminuir fuertemente las cargas que pesan sobre las empresas industriales. Serivades de impuestos que gravan la actividad productiva, y que dificultan el logro de una mayor competitividad internacional.

Desde hace tiempo que nosotros entendimos que la eliminación de ciertos impuestos nacionales, provinciales y contribuciones municipales, e fin de dar al sistema tributario un sentido más razonable, y eliminar así sus efectos distorsivos y gravosos para la estructura de ciertos industriales.

Asimismo, la eliminación del impuesto de sellos, un tributo completo, de difícil cumplimiento en las operaciones interjurisdiccionales, de elevada alícuota en los momentos actuales y de efectos económicos distorsivos de prever, se transforma en una verdadera e impostergable necesidad.

La derogación de los impuestos municipales y provinciales que gravan la transferencia de combustibles, gas, energía eléctrica comprada o autogenerada, se inscribe en la perspectiva de reducir el derrochoso costo operativo que en este ítem sufre directamente a la oferta externa de insumos tan sustantivos como los energéticos.



A la vez el encajamiento de la imposición inmobiliaria dentro de parámetros comunes a todas las provincias es conveniente, y congruente con la eliminación del impuesto a los activos que la Nación ha implementado. De mismo puede decirse del impuesto de patentes sobre los automotores.

El impuesto a los ingresos brutos ha sido criticado con justa razón, dada su naturaleza acumulativa en cascada a lo largo de los eslabonamientos industriales y comerciales, las tasas vigentes descoloca los precios de la producción nacional de manufactura frente a los externos.

Teniendo en cuenta que esta reforma se diferenciará del resto por requerir el acuerdo previo entre las provincias sobre el nuevo tipo de imposición y un período de tiempo para su plena instrumentación, nos ponemos a vuestra disposición para los comentarios que consideren oportunos.

Asimismo, la eliminación de las restricciones a la oferta de bienes y servicios contribuirá a mejorar la competencia.

Entendemos seguros que, a su vez, la Nación irá implementando las medidas fiscales de racionalización y reducción del gasto y otras que hacen a un gobierno sólido, Nación, Provincias, Municipios y Empresas, en cuya simultaneidad no se alcanzaría las metas previstas.

Queremos enfatizar que la distorsión de precios relativos que soporta la industria, comprobable a través del considerable retraso de los precios manufactureros a nivel mayorista, frente a los de los bienes y servicios no comercializables, los salarios y los tarifas de los servicios públicos, demanda rápidas acciones correctivas por el lado de los costos de producción - y este Pacto Federal es una de ellas - si no se quiere someter a la industria nacional a una insoportable competencia, dado el grado de apertura alcanzado por la economía.

Considerando finalmente que de mantenerse el actual estado de cosas en nuestra provincia los efectos sobre la estructura de costos de las empresas serán tales que en lo inmediato colapsará a la industria instalada ante una insuperable desventaja relativa de permiciosas consecuencias sobre el nivel de ocupación y actividad.

Saludamos al Señor Gobernador con nuestras mayor consideración.

*Eduardo Piens*  
Eduardo Piens  
Secretario

*Jorge Blasco Villeras*  
Jorge Blasco Villeras  
Presidente

P. vez  
car a  
oferta  
San Juan  
legales his a sus  
10-11-93